



DECLARA CERRADO EL CATASTRO DE VIVIENDAS
AFECTADAS POR SISTEMA FRONTAL COQUIMBO
JULIO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2128

REGIÓN DE COQUIMBO 03 NOV 2025

VISTOS:

- a) La Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el D.L. N° 1.305/1975 y las facultades contenidas en el D.S. 355/75 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- c) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- e) Las Resoluciones N° 36 de 2024, modificada por la Res. N° 8 del 2025, todas de la Contraloría General de la República, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

- a) La Alerta Temprana Preventiva para la región de Coquimbo por evento meteorológico emitida por SENAPRED vigente desde el 27 de julio de 2025 hasta 02 de agosto de 2025, por precipitaciones, nevadas, viento y tormentas eléctricas, de acuerdo a las alertas:
 - Alerta AA65-9: Precipitaciones moderadas a fuertes con isoterma cero alta en el litoral, cordillera de la costa, precordillera y valles precordilleranos, vigente el 31 de julio.
 - Alerta AA67: Nevadas moderadas a fuertes con desarrollo de ventisca en la cordillera, desde el 31 de julio hasta el 01 de agosto.
 - Aviso A283-4: Viento normal a moderado en cordillera, desde el 30 de julio hasta el 02 de agosto.
 - Aviso A290-5: Probables tormentas eléctricas en litoral y cordillera, vigente el 31 de julio.De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), SENAPRED ha cancelado el alertamiento meteorológico para la Región de Coquimbo, debido al debilitamiento de las condiciones meteorológicas que lo originaron, para las comunas de La Higuera, Vicuña, Paihuano, Río Hurtado, Monte Patria, Combarbalá, Illapel y Salamanca por viento, que se mantuvo vigente desde el 27 de julio de 2025.
- b) Que en consecuencia a la ocurrencia del sistema frontal que afectó la región de Coquimbo desde 31 de julio hasta el 01 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Social a través de los municipios de Canela, Coquimbo y Monte Patria, realizaron un **registro de damnificados** por el evento, aplicando un total de **226** Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), de las cuales, **114** viviendas reportaron afectación en niveles: 110 Muy afectadas y 4 Destruídas.
- c) Que de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la plataforma SISE (<https://sise.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>), el registro de damnificados realizado por los municipios de las comunas de Canela, Coquimbo y Monte Patria y consolidado en la FIBE **se encuentra cerrado el día 11 de agosto de 2025.**
- d) Que con ocasión de la situación indicada en el literal anterior y de forma inmediata, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través de la SEREMI MINVU Coquimbo y del SERVIU regional, instruyó realizar con urgencia, un **catastro** acuerdo a lo indicado en las Fichas Básicas de Emergencia (FIBE), con el fin de cuantificar y determinar los niveles de daños de las viviendas declaradas con afectación producto del evento, mediante el instrumento sectorial denominado **Ficha 2 "Evaluación de daños en vivienda"** (F2).
- e) Que revisado el contenido de las fichas FIBE se ha identificado que:
 - En el instrumento aplicado, existen familias que han declarado en "ocupación de sitio" terrenos habitados como ocupación irregular, allegados, arrendados, cedidos y otro.

- Que, en cuanto al “tipo de vivienda”, existen familias que declararon habitar en inmuebles tipo “mediagua”.
 - Asimismo, existe un universo de familias que han declarado no tener servicios básicos de ningún tipo (electricidad, agua potable y/o alcantarillado), aun cuando las fichas han sido aplicadas en zonas urbanas.
 - Que de acuerdo a esta información, se realizó una reducción en el universo de viviendas a revisar y focalización en la visita de las viviendas, priorizando comenzar por inspeccionar aquellas fichas declaradas como vivienda, ubicadas en las áreas más afectadas por lluvia, como son Monte Patria, Guanaqueros y Tongoy, donde hubo afectación a obras del espacio público por las lluvias.
- f) Que los profesionales de la SEREMI y SERVIU regionales, mediante visitas en terreno aplicaron un total de **27 fichas**, de las cuales se encontraron **26 viviendas**, logrando visitar **18 viviendas** cuyos moradores permitieron el acceso para realizar la evaluación técnica de daños, mediante el levantamiento de la Ficha de Evaluación Técnica de Daños, denominada Ficha 2; siendo este hito, de común acuerdo entre SERVIU y SEREMI el que permite **cerrar el catastro masivo**.
- g) El Decreto Exento RA N° 272/45/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Serviu Región de Coquimbo y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **DECLÁRESE** cerrado el **catastro masivo** respecto de las viviendas afectadas por el evento SISTEMA FRONTAL COQUIMBO JULIO 2025 ocurrido en la Región Coquimbo el 31 de julio y 01 de agosto de 2025.
- 2° **CONCÉDASE** el plazo de 15 días hábiles, a contar de la presente Resolución en los términos del Resuelvo 1° para que los eventuales damnificados sin aplicación de Ficha 2, que cuenten con Ficha Básica de Emergencia presenten una reclamación por escrito al siguiente correo electrónico: cnova@minvu.cl o en la Oficina de Partes del SERVIU Coquimbo, ubicada en Almagro #372 La Serena, región de Coquimbo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- 3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución la plataforma <https://serviucoquimbo.minvu.gob.cl/>
- 4° **SANCIÓNESE** la siguiente nómina de jefes de hogar damnificados que han sido encuestadas Fichas Básicas de Emergencia (FIBE) y cuentan con Ficha de Evaluación Técnica de Daños, denominada Ficha 2:

N°	Folio FIBE	Cédula de identidad	DV	Nombre propietario	Primer apellido propietario	Segundo apellido propietario	Evaluación general de la vivienda
1	104022689	8581058	8	Luciano	Zepeda	Saavedra	1 Sin daño
2	104022880	8238095	7	María soledad	Barraza	Díaz	1 Sin daño
3	104025097	4234269	6	Flora	Castillo		1 Sin daño
4	104025255	11014941	7	Hilda	Elgueda	Hidalgo	1 Sin daño
5	104022651	14904224	5	Valeria	Barahona	Rodriguez	2 Daño Leve
6	104022645	6852999	9	Haydee	López	Vallejos	2 Daño Leve
7	104022882	5510113	2	Juan Rigoberto	Barraza	Díaz	2 Daño Leve
8	104022909	11506616	1	Katia Vanessa	Aguirre	González	2 Daño Leve
9	104022824	15912857	1	Melissa	Cisternas	Torres	2 Daño Leve
10	104025114	11726017	8	María	Urquieta	Rojas	2 Daño Leve
11	104022724	17721820	0	Francisca	Barraza	Zambra	3 Daño Moderado
12	104022682	18924195	K	Fernando	Zambra	Lopez	3 Daño Moderado
13	104022683	19506933	6	Joselyn	Zambra	Vergara	3 Daño Moderado
14	104022832	16892562	K	Maribel del Carmen	Dubó	Carvajal	3 Daño Moderado
15	104022732	7703604	0	Alicia	Valenzuela	Cárdenas	3 Daño Moderado

16	104022762	10934576	8	Cecilia	Bustos	Cortés	3 Daño Moderado
17	104022890	13064438	4	Carolina	Pasten	Mouat	3 Daño Moderado
18	104022773	11220000	2	Guillermina del Carmen	Fonttz	González	4 Daño Mayor

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



LUIS FELIPE MERINO SOTO
DIRECTOR (S) SERVIU COQUIMBO



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V.B. COQUIMBO
V.B. JURÍDICO
ABOGADO JEFE (SUBROGANTE)
SERVIU IV REGION

DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU Coquimbo
- Dirección SERVIU Coquimbo
- Departamento Técnico SERVIU Coquimbo
- Comisión Asesora de Reducción de Riesgo de Desastres y Reconstrucción MINVU

